

NÚMERO 5 CENTS.
PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
En Burgos: Dos, UNA peseta.
Fuera: Trimestre, 3,50; Semestre,
6,50; Año, 12.
Se admiten suscripciones en
las oficinas del periódico y en
las principales librerías de esta
capital.
PAGO ADELANTADO

Diario de Burgos

NÚMERO 5 CENTS.
PRECIOS DE INSERCIÓN
ANUNCIOS: En 1.ª plana, veint
céntimos líneas; En 2.ª, quince
céntimos; En 3.ª, diez céntimos.
COMUNICADOS Y NOTICIAS:
de redacción: de 0,25 a 6 pesetas.
ESQUELAS FUNEBRES: de
4 pesetas en adelante.
Rebajas a los suscriptores y a
los anuncios permanentes.
PAGO ADELANTADO

DE AVISOS Y NOTICIAS.
ÚLTIMOS TELEGRAMAS Y NOTICIAS DE LA TARDE

Año XI.—Núm. 3.256.

Oficinas: calle de Vitoria, núm. 16, bajo. Teléfono núm. 165.

Miércoles 30 de Octubre de 1901.

ECOLE LE BOUCHER

Burgos.—San Lorenzo, 38.

Enseñanza para adultos sin traducir
profesorado extranjero

LENGUAS VIVAS

Clases generales
Lecciones particulares
También a domicilio
Cursos especiales de invierno
Traducciones e interpretaciones

SE ALQUILAN

CORONAS FUNEBRES

DE TODAS CLASES Y PRECIOS

La Soledad, Agencia Funeraria

Lain-Calvo, 30 y 32.—Teléfono núm. 14.

Esta casa se encarga de alumbrar y decorar los nichos y sepulturas en el día de Todos los Santos, recibiendo los encargos hasta el día 31 del corriente mes.

Luis Silva

CIRUJANO DENTISTA
20 AÑOS DE PRÁCTICA
Cid, 28, Burgos.

A. Hurtado,

CIRUJANO-DENTISTA
DE LA REAL CASA
Duque de la Victoria, 17.

Especialidad en dentaduras artificiales en oro, platino y caochut, con arreglo a los últimos adelantos.
Orificaciones y empastes de todas clases.
Especialista en enfermedades de la boca y en extracción sin dolor.
Horas de consulta: de nueve a cinco.
Duque de la Victoria, 17.

Ecos políticos.

CARTA DE MADRID

Madrid 29.

Cerré mi carta anterior cuando comenzaba el señor Moret a defenderse en el Congreso de los ataques que le había dirigido el señor Urquía (*Capitán Verdadero*).

La elocuencia del presidente del Congreso, y el estado de la Cámara desfavorable al acto realizado por el señor Urquía, abrumaron de tal manera a éste, que se levantó luego para retractarse de lo que había dicho contra aquel personaje.

Hubo sesión secreta, que tendía a expulsar al diputado calumniador, pero con la retractación había bastante, y terminó de este modo el incidente.

Hoy debe publicar *La Patria* la retractación, según ofreció el señor Urquía, y con ello acabará este ruidoso asunto, que servirá de enseñanza para los que tienen la costumbre de acusar y no presentar pruebas.

Y pasemos a otra cosa, aunque bien pudiera llenar algunas cuartillas más, consignando los comentarios que se oyen a cada paso.

han asistido, diez han suscrito el dictamen proclamando diputado al señor Nocedal, y cuatro se han mostrado favorables a la proclamación del señor Ulzurum, que traía el acta. Estos cuatro son los señores García Prieto, Herrero, Gómez de la Serna y Rózpide.

El jueves volverá a reunirse la comisión para dictaminar las actas de Madrid y las restantes.

He aquí el proyecto de ley, leído por el ministro de la Gobernación en el Congreso, en la sesión de hoy:

Artículo 1.º Las huelgas que realicen los obreros, con el objeto de mejorar las condiciones en que trabajen, son lícitas, cuando se verifiquen en las circunstancias siguientes:

- 1.ª Que la huelga se haya anunciado a la autoridad, con quince días de antelación, cuando se trate de obreros que presten sus servicios en ferrocarriles, tranvías, buques u otros servicios que se utilicen por el público, o con cuatro días de antelación cuando se trate de fábricas, talleres u otros establecimientos de industria particular.
- 2.ª Que los obreros no apelen en sus huelgas a ningún procedimiento de violencia, amenaza o vejación contra los que no quieran tomar parte en la huelga o quieran apartarse de ella.
- Art. 2.º Las huelgas de obreros son ilícitas, y la autoridad adoptará todos los medios que estén a su alcance para impedirlos, en los casos siguientes:
 - 1.º Cuando por su carácter general paralicen la vida económica o industrial de toda una población o comarca.
 - 2.º Cuando la huelga tienda a producir la falta de luz, de agua o de un artículo de primera necesidad en una población.
 - 3.º Cuando por el acto de producirse la huelga pueda poner en peligro inminente la vida de una o más personas.
 - 4.º Cuando por la huelga hayan de quedar sin asistencia los enfermos de una población, o sin alimentos los aislados en los establecimientos de beneficencia.
 - 5.º Cuando la huelga puede ser causa inmediata del desarrollo de una agitación.
 - 6.º Cuando, aún teniendo carácter lícito, no haya sido puesta en conocimiento de la autoridad en los plazos que marca el artículo anterior.
- Art. 3.º Son lícitas las coligaciones de obreros para producir huelgas que también tengan aquel carácter con arreglo a la presente ley.
- Art. 4.º Son lícitas las asociaciones de resistencia formadas por los obreros. Se considerará ilícito el pacto de pertenecer a ellas los obreros suscritos perpetuamente o por tiempo determinado. En los estatutos podrán consignarse, sin embargo, las obligaciones que haya de satisfacer el obrero que abandone la asociación, pero estas estipulaciones no impedirán al obrero abandonar voluntariamente la asociación, ni darán lugar sino al ejercicio de una acción civil de la asociación contra el obrero que se encuentre en aquel caso, para que cumpla las obligaciones estatutarias.
- Art. 5.º Las coligaciones de patronos son lícitas en los casos en que, a tenor del artículo 2.º, lo son las huelgas de obreros, y además cuando se realicen

con alguno de los objetos siguientes:
1.º Eludir el cumplimiento de la ley sobre accidentes del trabajo o la que regula el trabajo de las mujeres y de los niños.

2.º Faltar a lo que determinan las leyes, los reglamentos o las ordenanzas municipales, en lo referente a la seguridad de los obreros o a las condiciones de las fábricas y talleres.

Art. 6.º Incurrirán en el delito de coacción y en la penalidad que establece el artículo 510 del Código penal, los individuos que trataran de impedir por cualquier medio el trabajo de los obreros que voluntariamente quisieran sustituir a los declarados en huelga.

En la misma pena incurrirán los patronos que ejercieran cualquier género de coacción para obligar a un obrero a aceptar condiciones de trabajo distintas de las estipuladas entre ambos libremente.

Art. 7.º Los jefes o promovedores de huelgas o coligaciones comprendidas en el artículo 2.º, serán castigados con la pena de arresto mayor, y si fuesen extraños al trabajo o industria o a la localidad en que la huelga se hubiese producido, se aplicará siempre en el grado máximo.

Art. 8.º Desde la publicación de la presente ley, en toda concesión de Obras públicas otorgada por el Estado, la provincia o el municipio se consignará:

- 1.º Que las relaciones entre los obreros y el concesionario se estipularán por medio de contrato.
- 2.º Que en el contrato constará precisamente el número de horas de trabajo y el precio del jornal; y
- 3.º Que todas las cuestiones que surjan por incumplimiento de este contrato, se dirimirán ante la autoridad gubernativa, asistida de la Comisión local de reformas sociales, que funcionará como árbitro.

Art. 9.º Quedan derogados el artículo 556 del Código penal y todas las demás disposiciones que sean contrarias a lo establecido en la presente ley.

Madrid 29 de Octubre de 1901.—Alfonso González.

MENCHETA.

Los nuevos presupuestos

Según un colega oficioso, las novedades más importantes que contienen los nuevos presupuestos, son las siguientes: La cifra del presupuesto, como ya se ha dicho varias veces, será superior al vigente en 25 millones y pico de pesetas, comprendidos los gastos de los maestros, que ascienden a 25 millones.

Los otros aumentos son: de dos millones para reparación de carreteras y faros, y millón y medio para mejorar el servicio de Correos y Telégrafos; aumentos que se compensan con una baja de cerca de dos millones de pesetas en el servicio de la Deuda, a causa de la recogida recientemente decretada de las Obligaciones de Aduanas que quedan en circulación.

La cifra total del presupuesto de gastos es de 933 millones.

En el articulado de la ley de Presupuestos habrá estas novedades:
A fin de atender a los gastos de primera enseñanza, se establece un recargo de 16 por 100 a la contribución territorial, quitándose a los Ayuntamientos la facultad que tienen de imponer este recargo.

Se suprime el recargo de 10 por 100 sobre los cupos de consumos que actualmente existen.

Se suprime el impuesto sobre los naipes, porque cuesta más administrarlo que lo que produce, y en su sustitución se establece una cuota por cada máquina empleada en la fabricación de barajas.

A las sociedades o compañías, tengan o no el nombre de Bancos, se les fija el mínimo tipo de 12 por 100 sobre las utilidades, y de 3 por 100 sobre el dividendo de las acciones, quedando únicamente para los Bancos de emisión el gravamen de 15 y de 5 por 100, respectivamente, por dichos conceptos.

El asesino de Mac Kinley

Sentencia cumplida

Comunican de Aursburn que en la cárcel fué ayer ejecutado, a presencia del tribunal y defensores, el asesino del presidente de la República de los Estados Unidos.

Czolgosz ha muerto rechazando a los sacerdotes que pretendían exhortarle

para que abrazase la religión, a lo cual se negó abiertamente.

Los detalles de la ejecución del reo son espantosos.

Como la primera descarga eléctrica no obrase sobre Czolgosz, que se mostró indiferente a ella y como si no hubiera sentido sus efectos, hubo necesidad de aplicarle mayor corriente de fluido en una intensidad de 1700 volts.

En este momento, y antes de sufrir la nueva descarga, rompió las ligaduras que le sujetaban al potro, gritando para que no le matasen; pero de nuevo fué atado más sólidamente y colocado en situación que pudiera cumplirse inmediatamente el fallo de la ley.

El reo insistió en que si había matado a Mac Kinley era por ser éste un enemigo del pueblo.

MEMORIA

QUE
LA COMISIÓN PROVINCIAL DE BURGOS
PRESENTA
A LA DIPUTACIÓN

en la segunda reunión ordinaria del año de 1901.

(Conclusión).

Calamidades públicas

Las pérdidas de cosechas causadas por las inundaciones y pedriscos sobrevenidos en el presente verano, han sido de gran consideración en los diferentes partidos judiciales de esta provincia, si bien estas calamidades se hallan compensadas hasta cierto punto en el país por la excelente cosecha de cereales que se ha recogido por lo general en los pueblos no siniestrados.

A consecuencia de esas desgracias, son cincuenta y cuatro los Ayuntamientos que han solicitado la condonación de la contribución territorial, de cuyas solicitudes han sido desestimadas dos por no haber presentado expediente, otras dos devueltas a los Ayuntamientos para su resolución por ser de su competencia, en atención a que los perjuicios no llegaban a la cuarta parte de la cosecha, nueve están esperando la resolución de V. E. y los cuarenta y uno restantes se hallan en tramitación.

Las desgracias causadas por tan inesperados accidentes han sido verdaderamente terribles en muchas localidades, que no solo han visto arrebatadas por ellos sus cosechas, sino destruidos los terrenos cultivados por la violencia de las tempestades, y en consideración a estos grandes males y a la miseria que han producido en las localidades siniestradas, han acudido también los Ayuntamientos al gobierno de provincia a virtud de la invitación que se les dirigió en los Boletines Oficiales de 22 de Junio, número 100, 4 de Julio, número 104 y 17 de Agosto próximo pasado, número 137, pidiendo que se les favorezca con cargo al crédito de calamidades del presupuesto general del Estado.

Además de esa clase de pérdidas son también de consideración las que han sufrido los pueblos que cultivan la vid, por las enfermedades que han atacado las plantas y cuya consecuencia será necesariamente la escasez de la cosecha de vino de este año, habiendo tomado la Comisión con tal motivo las resoluciones que V. E. verá detalladas en el expediente de su razón que se presentará a su examen.

Instrucción pública

Los establecimientos de enseñanza, a cuyo sostenimiento contribuyó la provincia, siguen desempeñando sus funciones con regularidad, sin que haya ocurrido en ellos variación alguna que merezca mencionarse en esta Memoria.

Tratándose de este importante servicio, la Comisión considera, sin embargo, de su deber llamar la atención de vuestro señoría sobre las reformas radicales que ha introducido en la organización de las Escuelas Normales de maestros y maestras el real decreto de 17 de Agosto próximo pasado, publicado en la Gaceta de 19 del propio mes, modificando los estudios de dichos establecimientos de enseñanza y agregándoles a los Institutos provinciales.

Entre esas reformas figura la de que en las capitales de provincia que no lo sean de distrito universitario, como Burgos, ha de existir necesariamente una Escuela elemental de maestros, y otra, también elemental, de maestras autorizadas en los artículos 22 y 30 del mismo decreto a las Diputaciones de las provincias en que no exista Universidad para que soliciten la continuación

de las Escuelas normales superiores de una y otra clase hoy existentes en ellas, a calidad de que se obliguen a satisfacer con sus fondos los gastos de su sostenimiento, y en consecuencia de estos preceptos se dictó la real orden de 26 del propio mes de Agosto, inserta en la Gaceta del 28, invitando a las Diputaciones mencionadas a que antes del día 1.º de Octubre manifestaran al Gobierno si estaban dispuestas a sostener los gastos de las expresadas Escuelas superiores que se hallen establecidas en sus respectivas provincias.

Esta disposición parece significar que las provincias donde no existan Escuelas superiores de maestros y de maestras podrán solicitar su creación siempre que se obliguen a sostenerlas con sus fondos; pero en este supuesto es preciso tener en cuenta que, según las nuevas disposiciones, las Escuelas superiores que se creen en virtud de ellas a petición de las Diputaciones provinciales habrán de descansar en la base de que han de coexistir con ellas las Escuelas elementales de una y otra clase, lo cual viene a constituir una diferencia radical con el orden de cosas creado por el real decreto de 23 de Septiembre de 1898 y por real orden de 15 de Octubre del mismo año, que dispusieron que las Diputaciones de las provincias en que no existiese Universidad podían solicitar que se elevasen a Escuelas normales superiores las elementales de maestros y maestras existentes en ellas, satisfaciendo con cargo a los fondos provinciales tan solo la diferencia de gastos que aquella variación produjese, y desapareciendo, en su consecuencia, las Escuelas elementales tan pronto se creasen las superiores.

Sobre esa base se adoptó por V. E. en sesión de 16 de Noviembre de 1900 el acuerdo de elevar a Escuela superior la elemental de Maestros establecida en esta Capital e igual determinación en sesión de 4 de Diciembre del mismo año, respecto de la de Maestras, que fueron comunicados a la superioridad tan pronto como se dictaron, pero que no han producido aun resultado alguno, y como las disposiciones en que se fundaron han sido reformadas en el sentido que queda expresado, será necesario adoptar nuevas resoluciones sobre el particular, si V. E. cree que deben imponerse a la Provincia los cuantiosos sacrificios que reclama la coexistencia de una Escuela elemental y de otra superior de Maestros y de Maestras en esta ciudad.

Fondos provinciales

El estado de los fondos provinciales sigue siendo satisfactorio, como V. E. podrá comprender por el balance de 31 de Agosto último, que va adjunto a esta Memoria, del cual resulta que después de cumplidas al corriente las obligaciones del presupuesto provincial, había en dicho día en las Cajas de la provincia una existencia de 393.334'89 pesetas.

En la reunión ordinaria, próxima a inaugurarse, se presentarán a V. E. el proyecto del presupuesto ordinario formado por la Contaduría para el próximo año de 1902, y del repartimiento del contingente para cubrir el déficit del mismo, así como las cuentas generales de la provincia, correspondientes al año económico de 1899'900.

Es cuanto la Comisión cree de su deber manifestar a V. E. en la presente Memoria, acompañando la relación de los acuerdos que por razón de urgencia, se ha visto en la necesidad de adoptar en los asuntos que la Ley encomienda a la competencia de la Diputación, a fin de que selle con su aprobación definitiva los que considere justos y conformes con las prescripciones legales vigentes.

Burgos 24 de Septiembre de 1901.—EL VICEPRESIDENTE, Francisco Díez.—LOS VOCALES, Tomás Santos Carazo.—Manuel Marroquín.—Julio Díez Montero.—P. A. de la C. P., EL SECRETARIO, Antonio Azpiroz.

Diputación

SESIÓN DE AYER

Preside, como en las anteriores, el señor Cecilia.

Aprobada el acta.
Instancia de la directora de la Escuela Normal, sobre elevación a superior de dicho centro.—A Fomento.

Carta del señor alcalde de Burgos, pidiendo que la Diputación preste su apoyo al proyecto de celebrar un Congreso agrícola-minero y Exposición regional en las ferias de San Pedro.—A Fomen-

to con urgencia, á fin de que, si la resolución es favorable, pueda consignarse el oportuno crédito en el presupuesto pendiente de discusión.

Proposición de los señores Alfaro y Marrón, para que se eleve instancia al Gobierno con objeto de que se haga cargo de la conservación de las carreteras provinciales incluidas en el plan general. Anunciada para el orden del día de la sesión inmediata.

Idem sobre aumento de 1750 pesetas del sueldo que disfrutaban los oficiales de la sección de cuentas municipales.—Declarada la urgencia, se aprueba por unanimidad.

Idem del señor Hortigüela, pidiendo que se conceda una gratificación de 1250 pesetas á los médicos de la Beneficencia, por los trabajos relativos á la creación del Hospicio provincial.—Anunciada.

Idem sobre aumento en 250 pesetas del sueldo asignado á los escribientes de Secretaría.—Declarada la urgencia.

El señor del Val presenta una enmienda para que se aumente también el sueldo á los escribientes de Contaduría y Depositaria, y que en los trabajos extraordinarios se ocupen todos los escribientes de las dependencias de la Diputación, aceptándose proposición y enmiendas por unanimidad.

Idem de los señores Yagüez, Dorao, Díez, Corral, Hortigüela y del Val, para que se consigne en presupuesto un crédito de 5.000 pesetas con destino á las obras del trozo 3.º de la carretera de Villanueva de Argaño al puente de Peral de Arlanza, que se tendrá en cuenta al discutirse la partida correspondiente.

Expediente sobre devolución por don Saturio Gallo, de una máquina prensa dora de nva.—Se acuerda que se taseen por un ingeniero los desperfectos que la máquina haya sufrido.

Idem sobre ejecución de mejoras en el Instituto general y técnico.—A la comisión de Hacienda.

Idem sobre subasta negativa de los trozos 4.º y 5.º de la sección 2.ª de la carretera de Roa á Burgos por Santa María del Campo.—Devuélvese el proyecto al director de carreteras.

Idem id. aprobando una certificación importante 1895 pesetas, á favor del contratista de carreteras D. Maximino Rodrigo.—A Contaduría para su abono.

Idem proponiendo se adquirieran dos ejemplares de la obra de D. Joaquín Olmedilla, «Estudio histórico de la vida y escritos del sabio Cristóbal Acosta, gloria de Burgos en el siglo XVI.»—Aprobado.

Idem sobre creación de un Hospital provincial.—A la comisión de Hacienda para que forme el presupuesto y pueda anunciarse la subasta.

Idem proponiendo que D. Luis Manero justifique los extremos que comprende el oportuno reglamento para concederle una pensión con el fin de que pueda continuar sus estudios de pintura en el extranjero.—Abierta discusión, y á virtud de una adición del señor Arnaiz, la comisión retira el dictamen para redactarle de nuevo, en el sentido de que para la concesión de pensiones á dos artistas naturales de la provincia, vuelva á ponerse en vigor el reglamento aprobado por la Diputación, y se otorgue una de ellas al señor Manero, siempre que justifique llenar todos los requisitos. Prosigue el debate y queda pendiente de resolución el informe hasta conocer determinados antecedentes.

Sobre la mesa, los dictámenes relativos á la creación de una casa provincial de gravadas y concesión de gratificación á un ordenanza; desestimándose los ofrecimientos de varias publicaciones, y la petición de cantidades para el monumento erigido al general Vara de Rey en Ibiza; se aprueban las indemnizaciones devengadas por el personal de carreteras, así como diversos expedientes en revisión, y por último, sigue la discusión del presupuesto, suprimiéndose una gratificación de 250 pesetas que disfrutaba el capellán del Hospicio.

ESCUELAS VACANTES

Por el rectorado de la Universidad de Valladolid se anuncian las vacantes existentes en el magisterio, pertenecientes á este distrito universitario, y que han de proveerse por concurso de traslado.

Las vacantes son las que siguen: Provincia de Valladolid.—Torrecilla de la Orden, escuela de niños, con 825 pesetas de sueldo y emolumentos legales; Esguevillas, idem.

Alava.—Auxiliaria de párvulos de Vitoria, número 2, con 1.100 pesetas sin emolumentos; Ibarra, elemental de niños, 825 pesetas, casa y retribución.

Burgos.—Frias, elemental de niños, con 825 pesetas y emolumentos legales; Retuerta, patronato, con los mismos derechos que la anterior; Castriello de la Vega, escuela de niños, también con los derechos de las dos anteriores.

Palencia.—Villamediana, elemental de niñas, con 823 pesetas y emolumentos.

Guipúzcoa.—Auxiliaria de escuela de

niños de Rentería, con 1.000 pesetas, sin emolumentos; Zumárraga, elemental de niños, con 825 pesetas y emolumentos; Asteasu, id., id., id.; Regil, idem id., id.; Oyarzum, elemental de niñas, 825 pesetas y emolumentos; Regil, id., idem, id.

Santander.—Hasas en Cesto, escuela de niñas, 825 pesetas y emolumentos.

Vizcaya.—Guecho, de niños, 1.000 pesetas y emolumentos; Dima, de niños, con 825 pesetas y emolumentos; Orduña, id., id., id., Bilbao, escuela de párvulos, con 2.000 pesetas; Valmaseda, de párvulos, con 825 pesetas.

Podrán tomar parte en el concurso los maestros y maestras que desempeñen durante dos años escuelas de igual categoría y los que hayan sido rehabilitados en el magisterio de igual ó superior categoría.

CRÓNICAS PROVINCIALES

Castrogeriz

Ha sido nombrado vigilante de primera clase de la prisión celular de Madrid, D. Raimundo Gómez, que prestaba sus servicios en la carcel de esta villa.

Se dirigió á Castrogeriz en la tarde del 24, desde el inmediato pueblo de Villaveta, su pueblo natal, el joven padre Severo, religioso de las Escuelas cristianas de Bujedo, cuando fué atacado en el trayecto de una congestión cerebral que no le dió tiempo para apearse del caballo que montaba, del cual cayó al suelo sin sentido. Recogido por el que le acompañaba fué trasladado á una caseta de camineros, donde falleció después de recibir la Extremaunción.

Teatro

La Tempestad fué anoche bastante bien interpretada, saliendo más ajustada por los de arriba y los de abajo, sin que notáramos la disparidad que han tenido otras obras en noches anteriores, lo cual demuestra que ha habido el ensayo suficiente y ha sido de las más estudiadas.

Haremos especial mención de las señoras Español y Navarro, encargadas de los papeles de Angela y Roberto, respectivamente, sobre todo de la primera en el tercio del segundo acto y en el aria de las joyas, que cantó con «amores», demostrándonos más bien el gusto del canto que las facultades de su voz.

El tenor señor Sola, nos gustó en su simpático papel de Beltrán, á pesar de que se ahorró algunas notas agudas; el señor Cornadó, en el suyo antipático de señor Simón, bien, principalmente en el monólogo; pero anoche nos gustó más declamando.

El concertante final del segundo acto salió bastante bien.

La orquesta, bajo la inteligente batuta del joven maestro señor Farriol, estuvo á gran altura, matizando la obra con una ejecución inmejorable.

Los coros, cumplieron, pero el de mujeres, desafiando algunas veces que era un gusto.

Mañana no hay función.

La peregrinación al Pilar

Suscripción para el templo del Pilar y sufragar los gastos de peregrinos pobres:

Table with 2 columns: Name and Amount (PTAS. CS.). Includes D. Jacinto Rica (5), Srta. de Labiano (3), D. Rufino Ontoria (1 25), Un devoto del Pilar (5), G. y T. (1), Una sirvienta (30), Nicasio Montero (párroco de Villegas) (5), Ramona Martín (2), Adolfo González Calzada (3), Julia Martínez de González (1), Matías Sedano (1 50), Juan Nietos (2).

Noticias locales

El juzgado de Barbadillo del Pez instruye diligencias con motivo de varios disparos hechos en la noche del domingo en la expresada villa.

No hay ningún herido, ni el parte oficial añade ningún detalle del suceso.

En Ameyugo ha detenido la guardia civil al vecino Aniceto Oviedo, que causó varios destrozos en una huerta del citado pueblo.

Se ha declarado desierta la subasta del arbitrio municipal denominado «Sitio de venta».

Hey han comenzado en el Instituto general y técnico las oposiciones á la escuela de niñas de Gumiel de Izán.

La Depositaria-Pagaduría de Hacienda de esta provincia, ha hecho el siguiente señalamiento para el pago de clases pasivas:

- Día 2 de Noviembre.—Montepío civil y jubilados.
Día 4.—Montepío militar y cesantes.
Día 5.—Tropa mensual y remuneratorias.
Día 6.—Jefes y oficiales.
Día 7 y 8.—Nominas y retenciones.

Mañana á las diez se celebrará en la iglesia parroquial de San Lesmes Abad, el oficio del primer aniversario por el eterno descanso de D. José Quesada Candela, que falleció en igual día del año 1900.

Hemos tenido el gusto de recibir la visita de Mr. Stark, mágico ruso del Casino de París, el cual, de paso por esta ciudad, dará esta noche, á las ocho y media, en el Circulo de la Unión, con la cooperación de otros artistas, una velada y concierto de familia, presentando entre sus trabajos lo más notable y entretenido de los últimos adelantos que se han admirado en la Exposición de París.

Según referencias de la prensa francesa, durante su estancia en Biarritz ha obtenido grandes éxitos en sus difíciles y variados trabajos de magia, ilusión, química, física recreativa, ventriloquia, hipnotismo y adivinación del pensamiento, así como en la presentación de palomas y conejos amaestrados.

Además de esto, se dará un brillante concierto clásico de bandurria y guitarra en los intermedios de sus maravillosos experimentos.

Esperamos que la concurrencia sea numerosa, y que quedará satisfecha de este agradable espectáculo.

En el Diario Oficial del ministerio de la Guerra se anuncia vacante en el tercer regimiento montado de artillería, de guarnición en Burgos, una plaza de ajustador, dotada con el sueldo anual de 1.095 pesetas, derechos pasivos y otros, que debe proveerse en un obrero aventajado de la clase de contratados, de oficio armero, cuyos derechos y deberes se ajustarán al reglamento de 1.º de Abril de 1882.

Las solicitudes, acompañadas de certificado de buena conducta y aptitud para el desempeño del oficio, expedido por un parque de primer orden ó establecimiento fabril del cuerpo, serán dirigidas al señor coronel del regimiento, para antes del día 26 del próximo mes de Noviembre.

Mañana 31 del actual, á las diez de la misma, se verificará en la iglesia de San Cosme y San Damian el funeral de aniversario por el alma de D.ª Pascuala Solés y Ayala (q. e. p. d.)

Siguiendo la costumbre de años anteriores, se inaugurará el comedor del Patronato de San José el día 2 de Noviembre en el local que ocupa, antiguo colegio de San Esteban; celebrándose el santo sacrificio de la misa en sufragio de las ánimas de los bienhechores á las once de la mañana, y sirviéndose después una comida extraordinaria para todos los niños matriculados.

Agradecemos á la Junta directiva la invitación que nos ha enviado.

Se han presentado ya las nóminas de los maestros del partido de Burgos y pueden pasar á cobrar desde el día 4 del corriente en adelante.

En el juicio por jurados del crimen de Quintanaortuño se pronunció veredicto de inculpabilidad, siendo puestos en libertad todos los procesados.

En la casa de socorro han sido curados de lesiones leves Juan Chiloches é Ignacio San Martín.

Anoche apareció muerta en su domicilio del barrio de Villatoro una vecina llamada Lorenza Saiz, de 79 años.

Circulan rumores (cuyo fundamento ignoramos), de haber sido estrangulada por una hija suya, que tiene perturbada la razón, agregándose que la presunta autora del crimen arrojó, ó trató de arrojar, esta mañana por una ventana á un hijo suyo.

El juzgado ha permanecido todo el día en el expresado barrio instruyendo diligencias.

Esta tarde se habrá practicado la autopsia al cadáver.

Según nuestras noticias, la Universidad libre de Burgos aumenta cada día el número de sus alumnos internos y externos, debido sin duda al esmero con que sus ilustrados profesores les enseñan.

En la actualidad cuenta con más de

Los enfermos que por razón de economía no puedan adquirir las renombradas aguas minerales de Vichy-Hópital (estómago), Vichy-Gélestias (vias uriducen), Vichy-Grande-Grille (hígado), que son las que mejores resultados producen, para sustituirlas en lo posible, deben emplear en bebida, en vez de preparados y de aguas deficientes, la Sal Vichy-État, ó los COMPRIMIDOS VICHY-ÉTAT, productos que elaboran en el mismo Vichy, y que obran muy satisfactoriamente, siendo sus precios de venta en extremo reducidos. Las Pastillas Vichy-État, en cajas metálicas, se emplean con grande éxito para combatir las acedias, digestiones difíciles, etc. Venta en farmacias y droguerías.

cincuenta estudiantes de las diversas enseñanzas que en ella se cursan, entre las cuales existen establecidos, como nuestros lectores saben, los cursos preparatorio, primero y segundo de la Facultad de Derecho, la carrera completa de Contador de comercio (antes perito mercantil), preparatorio de Medicina y Farmacia, etc. etc.

Las asignaturas de segunda enseñanza se explican para los alumnos que asisten al Instituto en cátedras que duran una hora, siendo desempeñadas por profesores acreditados que preparan al día á los alumnos para las clases oficiales.

La Universidad libre, no perdonando esfuerzo ni sacrificio para que á la sólida enseñanza se acompañe el bienestar de sus alumnos, recibirá muy en breve de las acreditadas cocheras de Oliva (de Madrid) un elegante omnibus para trasladarles todos los días al Instituto y á sus casas (durante los meses de invierno), sin que por este servicio se aumenten por ningún concepto los honorarios establecidos.

Por fin se ha resuelto.—Hoy ya no han de temer sentirse molestadas por indiscretas miradas las señoras que tengan el cutis con un excesivo desarrollo de vello.

Con el Depilatorio Venus se ha resuelto que existe un preparado que, siendo eficaz para la destrucción del vello, es al mismo tiempo un producto completamente inofensivo y que con su sencilla aplicación se consigue limpiar el cutis de este ridículo enemigo de la belleza, al mismo tiempo que le dá una tierna frescura y elegante suavidad.

Los innumerables testimonios que obran en poder de la casa que tiene el secreto de su preparación y el éxito cada día creciente que le dispensa el público, son la mejor prueba de que sus resultados son siempre satisfactorios.

Se vende en todas las buenas perfumerías á 5 pesetas frasco.

Cada día que transcurre estamos más convencidos de que no es exageración cuanto se diga de El Estómago Artificial ó Polvos del Dr. Kuntz. Realiza, en efecto, curas que parece increíble y podemos dar fé de ello por tener amigos que solo al Estómago Artificial deben el encontrarse en la actualidad sanos y contentos, así es que nunca nos cansaremos de recomendar este medicamento á cuantos sufran del estómago.

Para que vuestra mercancía se extienda por todas partes es menester que anunciéis en todas partes.— Empresa anunciadora, Los Tirolenses, Romanones, 7 y 9, entresuelos, Madrid.

Los Resfriados, las Pulmonías, se evitan con los Petos Yodo-Balsámicos del Dr. Estarriol. Dirigirse para su adquisición á Federico de la Llera.

Se dice, y no sin razón, que la ropa blanca «Mey» no se diferencia de la de hilo y cuesta 15 céntimos solamente un cuello; pues aunque no sirva más que para una postura, su coste no excede, ni con mucho, lo que vale el lavado y planchado de la de hilo. (Véase el anuncio en 4.ª plana.)

Advertisement for BUGEAUD VINO DE QUINA AMARILLA REAL. Includes text: 'Contra la DEBILIDAD y la FATIGA', 'VINO DE BUGEAUD', 'QUINA AMARILLA REAL', 'CACAO - VINO GENEROSO', 'PARIS, 5, R. Bonny-l'Abbé, Principales Farmacias.'

Diario de avisos

GACETA DE MADRID

La de ayer contiene las siguientes resoluciones:

Estado.— Reales decretos de personal.

Guerra.—Real decreto autorizando al ministro para presentar á las Cortes un proyecto de ley organizando los cuerpos de intendencia é intervenció de Guerra.

Otro idem id. un proyecto de ley cediendo al Ayuntamiento de Lérida una habitación aspillera que existe bajo el arco del puente en dicha plaza.

Real orden concediendo cruz del Mérito militar á los comandantes de infantería D. Guillermo Reina y D. Antonio de Obvitondo.

Otra relativa á la devolución de pesetas á varios reclutas.

Hacienda.—Real decreto autorizando la presentación á las Cortes un de pro-

yecto de ley sobre liquidación y cierre, en 31 de Diciembre próximo, de los presupuestos extraordinarios creados por las leyes de 7 de Julio de 1888 y 30 de Agosto de 1896.

Idem id. un proyecto de ley declarando definitivos los preceptos y tarifa de la ley provisional del impuesto de derechos reales y transmisión de bienes.

Instrucción pública.— Real decreto modificando la forma de ingreso en la Escuela Central de Ingenieros.

Otro relativo á la supresión del carácter oficial del Instituto de Casariego de Tapia.

Real orden disponiendo cese en la Dirección general del Instituto Geográfico el subsecretario de este ministerio, encargándose nuevamente de su despacho D. Vicente López Puigcerver.

Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.—Real decreto declarando oficialmente constituida la Cámara agrícola de la provincia de Jaén.

CRÓNICA RELIGIOSA

Santo de hoy: San Claudio, Santo de mañana: San Quintín.

TRIBUNALES

Señalamientos por el día 31 de Octubre de 1901.— Audiencia territorial: interdicto procedente del juzgado de Haro, entre D. Leandro Marrón con D. Domingo Angulo; ponente, señor Zumalacárregui; defensores, licenciados Gaitero Gil y Revilla (D. Bruno); procuradores, Rincón y Pérez de León; relatoría del licenciado Perez Navarro.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Han tomado posesión de las escuelas de Vallejera y barrio de Santa Marina (Monasterio de Rodilla), D. Pedro Camarero y D.ª Justina Pascual.

Se ha recibido la propuesta para la renovación de la junta local de Espinosa del Camino.

REGISTRO CIVIL

En el juzgado municipal se han inscrito:

Defunciones.—María Lorenzo Perez, de 17 meses, San Esteban; María Perea Luzuriaga, de 68 años, Arco del Pilar, 10.

Nacimientos.—Narcisca Hernando Lázaro, Emilio Diaz Martínez.

CONSEJO DEL MÉDICO

Nuestro objeto es interesar al lector en el consejo dado por un médico á los padres de dos niños enfermos desde su tierna infancia. En dicho consejo hay una significación especial de mucha importancia y que pudiera pasar desgraciadamente inapercibida de muchos. Lo que aconsejó el doctor se lecrá en la siguiente carta:



José ROMAN

Muy Sres. míos: Mis dos hijos, José, de cinco años, y Palmira, de dos, vinieron al mundo pequeños y raquíticos. Al llegar á los seis meses, me indicó el Médico les diera al principio de toda comida medida eucharada de la Emulsión Scott, con cuyo tratamiento y después dealgún tiempo de estar tomando tan excelente preparación, se demostró un desarrollo físico tan notable que me animó á continuar el uso de la Emulsión Scott, particularmente en la niña que aun sigue tomándola.

Dispongan como gusten de su afímo. S. S. Q. B. S. M., José ROMAN.

Su casa, Parlamento, 42, 4.ª, 3.ª. Como se ve, el doctor aconsejó el uso de la Emulsión Scott, y el resultado colmo, los deseos de los padres. Supongamos, por ejemplo, que la madre, en vez de comprar la Emulsión Scott, hubiese comprado otro remedio aconsejado por algúen, tal como análogo á la Emulsión Scott. En tal caso, no tubiéramos en decir que el resultado no hubiera sido satisfactorio. Los médicos saben que la Emulsión Scott no es el mismo que otro remedio cualquiera.

La Emulsión Scott combina el aceite de Calígado de bacalao, los hipofosfitos de calígado y de sosa, y la glicerina en una emulsión perfecta, agradable al paladar y de fácil digestión. El éxito de la Emulsión Scott, cuando otros remedios no dan resultado, prueba su gran eficacia para vencer la enfermedad. La verdadera Emulsión Scott se distingue por nuestra marca de fábrica—un hombre llevando un gran pescado en la espalda—y teniendo cuidado de adquirir la legítima preparación, se obtendrá el resultado que el cuerpo médico espera cuando prescribe la Emulsión Scott.

ESTADO DEL TIEMPO

Observaciones meteorológicas del Instituto provincial en el día de hoy:

Barómetro: á las nueve de la mañana, 685'3; á las tres de la tarde, 684'2.

El viento: nuevo mañana, tarde, NE.

Mercados

Entraron 400 fanegas de trigo mocho de 40 a 42, centeno a 32, cebada a 22, yerbas a 44, alholva a 22, yerbas a 44, alholva a 22, yerbas a 44...

La Catalana,

HA ESPAÑOLA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS A PRIMA FIJA. Se funda por R. D. de 25 Agosto 1865.



HA ESPAÑOLA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS A PRIMA FIJA. Se funda por R. D. de 25 Agosto 1865.

Glóbulo Rojo

Medicamento antianémico, preparada por el Dr. D. Avolino Capillas. Cura radical de anemia, clorosis, debilidad general, etc.

Unión y el Fenix Español



SEGUROS DE SEGUROS REUNIDOS en todas las provincias de España, Francia y Portugal. 10 años de existencia.

TELEGRAMAS

SERVICIO ESPECIAL DEL Diario de Burgos. LOS CAUTIVOS ESPAÑOLES. Madrid 30—(9 h.)

Noticias de Tanger, han llegado a Rabat numerosas tropas de caballería que han ofrecido su concurso al gobierno del sultán para combatir a los cautivos españoles.

UNA EXPLOSIÓN

Madrid 30—(10 h.) En un almacén de productos fotográficos de Lyon ha explotado el recipiente de etar, resultando cinco operarios gravemente heridos y otros diez leves.

AGRESIÓN EN UN CONVENTO

Madrid 30—(10 h. 45 m.) Un telegrama de Pamplona dice que ayer se presentó en el convento de carmelitas un individuo que deseaba hablar con el P. Juan Tomás.

HUELGA EN CADIZ

Madrid 30—(14 h.) Según telegrama de Cadiz, confirmase que las autoridades de Marina facilitarán a la Transatlántica personal del Arsenal para que no se interrumpa el servicio de sus barcos.

FILIPINAS

Madrid 30—(14 h.) Los telegramas de Manila dicen que la insurrección toma incremento. El jefe tagalo Malvar se ha proclamado capitán general del archipiélago.

FIRMA

Madrid 30—(14 h. 20 m.) El duque de Veragua sigue enfermo.

El general Weyler llevó a la firma de la Reina los siguientes decretos: Guerra.—Concediendo la cruz de San Fernando de segunda clase al señor Villamil, y de tercera al general Linares, por los combates de Santiago de Cuba.

Gran cruz de San Hermenegildo a los generales Pérez Feijóo y Montoya.

Marina.—Concediendo gran cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al ministro de España en Suecia.

Ascendiendo a D. Miguel Marquez a capitán de fragata.

Idem a 44 alfereses de infantería de marina y a 25 alumnos.

CONGRESO

Madrid 30—(16 h. 15 m.) El señor Sala lamenta que no se haya reformado el Código de Comercio en lo que se refiere a suspensiones de pagos y quiebras.

El señor Mataix formula una pregunta sobre los sucesos de Ejar y Candelario por cuestión de las aguas.

Contesta el ministro de la Gobernación que se mantendrá el orden y los tribunales decidirán los derechos que asisten a cada pueblo.

BOLSA

La cotización oficial de la Bolsa es el día de ayer y hoy es la siguiente:

Table with 3 columns: Description, Yesterday, Today. Includes items like 4 por 100 interior, Idem fin de mes, Idem exterior, etc.

SEGUROS SOBRE LA VIDA Y BENTAS VITALICIAS

La Gresham tiene constituido el depósito exigido por las leyes fiscales como garantía para sus Asegurados en España. SUCURSAL ESPAÑOLA Calle de Alcalá, 23 dupl.—Madrid

E. Santa Maria

Ya se han recibido los nuevos modelos de sombreros para la presente estación. Se necesitan aprendizas.

EL CAPRICHIO

24, LAIN CALVO, 24. Se venden dos vacas suizas, de leche, una de ellas con cría y la otra preñada.

Julian Ruiz

Paraguero. Lain Calvo, 15, Hospitalejo. En este taller de composturas se arreglan paraguas, sombrillas y abanicos, a precios sin competencia por su baratura.

Para Todos los Santos

Se liquidan con un 25 por 100 de rebaja todas las coronas fúnebres que existen en el almacén de géneros de Joaquín Navarro, Plaza Mayor, números 35 y 36.

Centro de instrucción comercial

bajo la dirección de Aureliano Real

INTÉRPRETE, TENEDOR DE LIBROS Y AGENTE DE RECLAMACIONES A LOS FERROCARRILES EN ESTA PLAZA

Francés, teneduría de libros por partida doble y asuntos ferroviarios, se enseña teórica y prácticamente en este centro de instrucción, que es lo que creemos necesita saber todo comerciante.

El que aprenda lo que dejamos manifestado, tal y como lo enseñamos, estamos seguros nos ha de estar agradecidos. Para más informes dirijanse al director.

San Juan, 39, 3.º—Burgos

Máquina de coser, sistema «Singer», se vende. San Pablo, 10.

Leche de burra

Se sirve a domicilio, dando aviso en la fábrica de gasosas de los Cubos. Teléfono número 121.

2.ª BRIGADA DE TROPAS

DE ADMINISTRACIÓN MILITAR. Debiendo adquirir esta Brigada gorros y pantalones de paño, alpargatas, borceguies, camisas, calzoncillos, calcetines y toallas, se abre concurso para las doce de la mañana del día 15 de Noviembre próximo, pudiendo los industriales que quieran tomar parte, remitir a la oficina, situada en Factorías Militares de esta Plaza, tipos con precios a que los faciliten, entregados en la misma.

Burgos 26 de Octubre de 1901.—El Mayor, Eduardo Marcos.

Modista

Ha llegado a esta población Madame Sajus, modista de sombreros con los últimos modelos de París. Se hospeda en el Hotel París, donde espera la visita de las distinguidas señoras de Burgos.

SUCURSAL ESPAÑOLA DE LA COMPAÑIA INGLESA L. GRESHAM

(The Gresham Life Assurance Society, Ltd) FUNDADA EN LONDRES EN 1843 y establecida legalmente en España desde 1882

SEGUROS SOBRE LA VIDA Y BENTAS VITALICIAS

Pólizas indisputables Beneficios capitalizados Primas muy moderadas

Con la participación en el 90 por ciento de los beneficios, los Asegurados en esta Compañía gozan de todas las ventajas que les podía ofrecer una Sociedad mutua sin estar sujetos a sus responsabilidades.

La Gresham tiene constituido el depósito exigido por las leyes fiscales como garantía para sus Asegurados en España.

SUCURSAL ESPAÑOLA Calle de Alcalá, 23 dupl.—Madrid

Delegados en las Provincias Vascongadas, señores D. Aguirreogoa y C.ª

Inspector, D. Ramon Bertrán. Oficina: Sombrería 10.—BILBAO. Agente en Burgos: D. Enrique Zamorano, Lain Calvo, 35, 2.º.

CONFITERIA Y REPOSTERIA DE Miguel Alvarez

PLAZA MAYOR, 8. En este establecimiento se confeccionan, como de costumbre, los exquisitos panecillos y huesos de santo, así como los sabrosos buñuelos rusos y de viento rellenos, calientes a todas horas.

GUERRA AL FRIO

SASTRERIA Y ROPAS HECHAS Victor Palacios

SOMBRERERIA, N.º 9.—NO CONFUNDIRSE. Acaba de recibirse un elegante y variado surtido de trajes para niños, mantelanas y abrigos.

Para caballero, buena colección de trajes, pellizas, rusos, capas y carriks. Buen surtido de paños para confeccionar a la medida toda clase de prendas.

Ventorro del «2 de Mayo»

En este establecimiento de vinos se expende desde hoy el tinto a diez céntimos medio litro y a quince el claro.

COCHES EN VENTA

Se hallan de venta en Vitoria, Oriente, 7, tres ómnibus, uno de 14 asientos, otro de 10 y otro de 6, todos en buen uso; dos landós y guarniciones de todas clases. Se darán bastante arreglados.

VENTA DE UNA CASA

A voluntad de su dueño se venderá en subasta extrajudicial el día 9 de Noviembre próximo, a las once horas, en la notaría de D. Teófilo Santos y Santos, plaza de Prim, número 23, una casa sita en esta ciudad y su calle de Lain Calvo, núm. 25, antiguo y 33 moderno. En dicha Notaría se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones y títulos de propiedad.

TINTORERIA DE PARIS

DE Edmundo Deslandes

PROVEEDOR DE LA REAL CASA San Sebastian

Limpieza y tinte perfeccionados Sucursal en Burgos, Mercado 1.

Imp. del DIARIO.

CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE

DESPACHO CENTRAL (Planta baja del Hotel París)

El día 1.º de Noviembre se abrirá al público el Despacho Central, que el Consejo de la Compañía ha acordado establecer en esta población, con los siguientes servicios:

1.º Un Despacho Central en el que el público pueda adquirir las noticias relativas al Ferrocarril, sus correspondencias, y donde se entregarán y recogerán encargos y pequeños bultos, según el deseo de los remitentes y consignatarios, expendiéndose además billetes para cualquier viaje, así como también se facturará toda clase de equipajes.

2.º Un servicio de ómnibus, para conducir los viajeros y sus equipajes desde el Despacho Central a la Estación, ó viceversa; ó desde la Estación a domicilio, ó viceversa, dentro de la población y su término municipal.

3.º Un servicio de factaje, para entregar y recoger a domicilio dentro de la ciudad y su término, los encargos y pequeños bultos y paquetes postales que lleguen por los trenes de gran velocidad ó hayan de ser transportados por los mismos.

Precios de ómnibus Desde la Estación a un punto cualquiera del itinerario ó al Despacho Central ó viceversa. 0.50 pts.

Equipajes Por cada baul, maleta ú otro bulto equivalente, cuyo peso no exceda de 40 kilogramos 0.50 pts.

Se reciben encargos para coches de paseo, bodas, bautizos y viajes.

RECUERDO PARA EL DIA DE TODOS LOS SANTOS

Sobre cintas, pensamientos, zafiros, etc., se graban en letras de oro, plata y aluminio, inscripciones, para conmemorar a los difuntos. Fábrica de libros rayados de Rufino S. Gonzalo, Huerto del Rey 2, 4 y 6. BURGOS

ESCOPETAS MARCA JABALI

AL ESCUDO DE CASTILLA

Sastrería, paños y novedades Martinez y Lopez SUCESORES DE MARIANO CARRIL CID, 4.—BURGOS.—CID, 4.

Ya se han recibido en esta casa las altas novedades en géneros para la próxima estación, pudiendo ofrecer a nuestra clientela y al público en general trajes muy elegantes, perfectamente cortados y bien confeccionados con arreglo a los últimos figurines, a precios muy económicos.

Gran colección en capas, carriks, pellizas é impermeables. Primera casa en trajes y abrigos para niños. CID, 4.—AL ESCUDO DE CASTILLA.—CID, 4.

A 16 pesetas y a prueba se venden en la Relojeria Eléctrica Isla, 9 y 11, Burgos, RELOJES «OCEJO»

Con patente de invención núm. 15.360 grabado en la máquina DE MUCHO GOLPE, GRAN DURACION, FUERTES Y SEGUROS Están hechos con tal exactitud, que sus piezas son intercambiables, tienen 10 centros y 2 contrapivotes de piedra, y llevan todos esta marca que es hoy la más acreditada.



Si alguno entre mil de éstos no anda bien, se cambia por otro. El reloj que se compra más barato sale caro, y es inútil pedirle de más precio porque no dura más ni anda mejor aunque se pague el doble. NOTA.—Habiendo calculado nuestras pequeñas ganancias con un valor máximo en los francos sobre las pesetas de 30 por 100, y excediendo con mucho hoy día de esta cantidad el cambio sobre París, bien a pesar nuestro, nos hemos visto obligados a aumentar, desde 1.º de Julio próximo pasado, el 10 por 100 sobre el precio arriba citado que tanto tiempo hemos venido sosteniendo.

ENFERMEDADES DE LA ORINA

Sándalo Espinar

Curación radical y segura de la Hemorragia ó paración, Inflamación de la vejiga, Nefritis supurada, Flujo blanco, Catarro de la vejiga, etc. Se completa la curación con la INYECCIÓN ESPINAR. Laboratorio: Farmaceutico G. ESPINAR, Coliseo, 2, Sevilla. Venta principales Farmacias y Droguerías de España, Islas Canarias y América del Sur.

ROPA BLANCA DE TELA "MEY,"

No se diferencia de la ropa blanca de hilo. Su coste es tan reducido que no excede ni con mucho al valor de lo que cuesta lavar y planchar la de hilo. Una vez usada, se tira y así se lleva siempre ropa nueva y elegante. Es lo más barato y lo más práctico. El sudor no estropea la forma, debido al tejido con que está cubierta la pasta pergamino. No confundir esta clase con los cuellos y puños de goma (impermeables).



Dresden desde 29 á 46 cjm 4 cjm alto Docena, Ptas. 1'40 Gruesa, > 15'50

Kiel

misma forma, pero sólo 3 1/2 cjm alto 33 al 46 Docena, Ptas. 1'40 Gruesa, > 15'50

Berlin

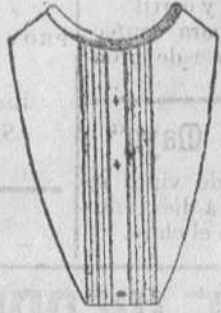
misma forma, pero 5 cjm alto 36 al 43 Docena, Ptas. 1'70 Gruesa, > 19'50



Kronos desde 28 á 48 cjm 5 cjm ancho Docena, Ptas. 1'40 Gruesa, > 15'50

Puños

Ibsen desde 22 á 28 cjm 9 cjm ancho Docena de pares, Ptas. 2'25 Gruesa > 25'00



Pecheras Lipsia con 2 ojales, en liso y varios dibujos 27 cjm alto y 21 cjm ancho. Docena, Ptas. 2'75 Gruesa, > 30'—

Pecheras Lipsia

liso con pliegues y 2 ojales Docena, Ptas. 3'50 Gruesa, > 38'—

Pecheras Progreso

con un ojal, liso y en dibujos 20 por 17 cjm Docena, Ptas. 2'— Gruesa, > 22'—

Pecheras Non plus ultra

liso con pliegues y 2 ojales 32 por 21 cjm Docena, Ptas. 4'— Gruesa, > 44'—



Capitán desde 31 á 46 cjm 5 cjm alto delante 4 1/2 > detrás Docena, Ptas. 1'40 Gruesa, > 15'50

Cornet

misma forma, pero sólo 4 1/2 cjm alto delante y 3 1/2 cjm alto detrás Docena, Ptas. 1'40 Gruesa, > 15'50



Prisma desde 35 á 45 cjm 5 cjm alto delante 4 1/2 > detrás Docena, Ptas. 1'40 Gruesa, > 15'50

Todas las piezas llevan la marca de fábrica de la casa

Mey & Elich

NOTA.—Hay las mismas formas en surtidos de colores en rayitas azules, encarnadas, moradas y cuadros azules y blancos. Cuellos 3 ptas., puños 3 pesetas y pecheras 4 ptas. docena. Cada docena viene surtida en 5 colores, y no se puede variar este surtido.

De venta en Burgos: Pena Hermanos, Plaza Mayor, 16.

PILDORAS MOUSSETTE Neuralgias Jaqueca Ciática CLIN y COM. R - PARIS EN TODAS LAS FARMACIAS

SOLUCIÓN PAUTAUBERGE al Clorhidro-Fosfato de Cal Creosotado ENFERMEDADES DEL PECHO TOSES RECIENTES Y ANTIGUAS BRONQUITIS CRÓNICAS

ESTÓMAGO Su curación radical y verdadera se obtiene haciendo uso del QUEZARAL DIGESTIVO del Dr. Carceller, maravilloso remedio para curar todas las indisposiciones del estómago é intestinos, sean ó no dolorosas, pronto y radicalmente.

EL JABON DE MIEL ENTRE TODOS LOS JABONES DE TOCADOR EL MEJOR DE LOS MEJORES PRUEBENSE ESTAS SU MEJOR RECOMENDACION Y EVITENSE LAS FALSIFICACIONES Exigiendo la MARCA REGISTRADA La GIRALDA DE SEVILLA

Los legítimos chocolates de los RR. PP. Benedictinos son el mejor, mas nutritivo y agradable de los alimentos. Las personas que desean tomar un sustituto chocolate, deben probarlos.

AGUA DE AZAHAR MARCA LA GIRALDA DE SEVILLA La mejor AGUA DE AZAHAR y el más eficaz medicamento para la curación segura y el alivio inmediato de todos los padecimientos nerviosos y del corazón.

SOLUCION CASES DE CLORHIDRO FOSFATO DE CAL.—PREMIADA EN VARIAS EXPOSICIONES Unica aprobada y recomendada por la Real Academia de Medicina y corporaciones medicas, que la recomiendan eficazmente como el más poderoso reconstituyente, para los casos de debilidad general, clorosis, raquitosis, falta de apetito, etc.

À LOS VINICULTORES EN LA EXPOSICIÓN UNIVERSAL de 1888 EN LA EXPOSICIÓN AGRÍCOLA de 1888 PARA CONSERVAR Y MEJORAR LOS VINOS Indispensable para los vinos procedentes de viñas jóvenes.

PARA ENFERMEDADES URINARIAS SÁNDALO PIZÁ MIL PESETAS al que presente CAPSULAS de SANDALO mejores que las del doctor Pizá, de Barcelona, y que curan más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS.

HIERRO QUEVENNE El Único Aprobado por la ACADEMIA de MEDICINA de PARIS Cura: Anemia, Clorosis, Debilidad, Fiebres. Exigir el Verdadero.

PILDORAS de BLANCARD con Ioduro de Hierro inalterable CONTRA la Anemia, la Febreza de la Sangre, la Optilacion, la Escrófula, etc.

PILDORAS DEFRESNE A LA PANCREATINA el más poderoso el más completo Digestivo el más poderoso el más completo

SABONAL TALON-RIGOLUS Una poseta el día